



Municipalidad de Rosario

## **RESOLUCIÓN Nº 184/22**

Rosario, "2022 – A 40 AÑOS DE MALVINAS", 27 de mayo de 2022.

**VISTO**, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, junto a la Comisión Organizadora de la Convención de Historietas Crack Bang Boom convoca a la inscripción al **CONCURSO DE COSPLAY** en el marco de Noche de Peatonales, que se realizará el sábado 11 de junio en la Explanada del Centro Cultural Roberto Fontanarrosa (San Martín 1080); y

**CONSIDERANDO**, que esta gestión cultural, en su plan estratégico, promueve, colabora y contribuye, con los programas, proyectos y espectáculos cuyo fundamental objetivo redundara en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, por ello y en uso de sus atribuciones:

### **LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente al "**CONCURSO DE COSPLAY**" que realizará la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, en el marco de Noche de Peatonales:

#### **BASES Y CONDICIONES**

##### **1. GENERAL**

- 1.1.** El concurso será presenciado por personas de todas las edades, es por eso que se exige al participante el buen sentido para la definición de su presentación.
- 1.2.** Ofensas (malas palabras), connotación sexual, apología a las drogas o racismo son considerados por los jueces como criterio de descalificación del participante.
- 1.3.** Está terminantemente prohibido el porte de explosivos, armas de fuego (aún descargadas), armas blancas con láminas cortantes u objetos que representen peligro para los espectadores del evento.

##### **2. INSCRIPCIONES**

- 2.1.** Las inscripciones se realizarán vía formulario web en la pagina institucional de la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario ([rosario.gob.ar/cultura](http://rosario.gob.ar/cultura)), desde el lunes 30 de mayo de 2022 a las 14 h. hasta el viernes 03 de junio de 2022 a las 12 h.

**2.2.** El concurso se realizará en el escenario principal a las 17 h. Los participantes deben reunirse 30 (treinta) minutos antes del concurso en el área de cosplay ubicado cerca del escenario. Los participantes organizados en fila deberán mantenerse en ella hasta el momento de su presentación.

**2.3.** Al decidir participar, el participante declara que está completamente de acuerdo con las reglas del concurso.

### **3. SOBRE LA PARTICIPACIÓN**

**3.1.** El participante individual tiene 1 minuto para recorrer el escenario y mostrarse al jurado y al público de la forma más creativa y representativa.

**3.2.** Cualquier tipo de agresión y/o daño al staff del evento, será motivo de descalificación y retirada del evento.

**3.3.** En el caso de que el participante que resulte ganador sea menor de edad, deberá presentar firmado el consentimiento de participación de sus padres al momento de la inscripción.

**3.4.** El participante que no esté presente en el momento de su participación quedará DESCALIFICADO, no pudiendo presentarse en ningún otro momento del concurso.

**3.5.** Los participantes deben entrar y salir del escenario por los lugares indicados por la coordinación del Cosplay.

**3.6.** Está prohibido saltar desde el escenario o tirar objetos fuera de él.

**3.7.** Se prohíbe el uso de cualquier banner o franja durante la presentación divulgando alguna web o empresa sin autorización previa de la coordinación.

**3.8.** Se prohíbe la manipulación de materiales de cualquier tipo líquido, viscoso o polvo, ensuciar mojar el escenario para evitar causar daño a los equipamientos del evento. No se permitirá el uso de materiales corrosivos, inflamables o tóxicos.

### **4. PRESENTACIÓN**

**4.1.** El concurso tiene carácter de desfile cada participante tiene 1 minuto para caminar y posar mostrando su cosplay al público y el jurado sobre el escenario, subiendo y bajando por donde la organización lo indique, mostrando cómo es el personaje, cómo se mueve y sus habilidades.

### **5. EVALUACIÓN**

**5.1.** El jurado estará compuesto por 3 personas relacionadas al mundo del cosplay y la organización de la Convención Internacional "Crack Bang Boom". La decisión del jurado será irrevocable e irrefutable.

**5.2.** Las notas serán dadas por cada uno de los jueces y el promedio entre ellos será la nota final.

**5.3.** Cada jurado dará una nota de 1 (uno) a 10 (diez) en dos categorías: CONFECCIÓN (dificultad del traje) y ACTITUD ESCÉNICA (interpretación y parecido con el personaje).

**5.4.** En caso de empate en las notas finales, será la coordinación de cosplay quien decidirá el resultado final.

**5.5.** Los jueces del concurso de cosplay son escogidos y aprobados por la coordinación de cosplay.

**5.6.** Las sumatorias, promedios y notas finales serán realizadas por la coordinación de cosplay del evento.

## 6. GANADORES

**6.1.** Se otorgará un único premios, que será anunciado en el escenario del evento, y consta de la suma de \$10.000.- (Pesos Diez Mil).

**6.2.** Este concurso tiene carácter exclusivamente cultural, y no está sujeto a ninguna modalidad de sorteo o factor aleatorio, la participación en el mismo es gratuita y voluntaria y no está vinculada a ningún tipo de pago por parte de los PARTICIPANTES o premiados, o a la adquisición o uso de cualquier bien, derecho o servicio.

**6.3.** Se reserva el derecho de: En cualquier momento, alterar, suspender o cancelar la presente normativa, sin aviso previo, por motivos de fuerza mayor o cualquier otro motivo imprevisto que esté fuera del control de la organización, y que comprometa el concurso de forma a impedir o modificar sustancialmente la condición de éste como originalmente fue previsto.

**6.4.** Los participantes concuerdan en ceder, en carácter irrevocable, las fotos, audios, vídeos pertenecientes a los concursos de cosplay, con fines publicitarios y de difusión en medios impresos, digitales, periódicos y revistas, carteles, folletos, piezas publicitarias).

**6.5.** La organización del concurso no tolerará conductas fraudulentas (o tentativas), expedientes que tengan como objetivo burlar las reglas o manipular el resultado del mismo, pudiendo descalificar a los concurrentes que efectúen tales conductas, sin perjuicio de las sanciones legales.

**6.6.** Los participantes del concurso asumen total y exclusiva responsabilidad por el contenido y datos suministrados para el concurso, acerca de todas y cualesquiera eventuales reivindicaciones de terceros que se sientan perjudicados por la cesión del derecho de autor, siendo esos derechos cedidos libremente de todos y cualesquier cargas o restricciones a la organización del evento.

**ARTICULO 2º: INSERTAR**, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Dante Taparello  
Secretario de Cultura y Educación  
Municipalidad de Rosario